

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 005 DEL 2023
REUNIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

FECHA: 16 de noviembre del 2023

HORA: 05:11 p.m. a 07:11 p.m.

MECANISMO: Sesión extraordinaria

PARTICIPANTES CONSEJEROS:

Doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**, Ministro de Salud y Protección Social, Presidente Consejo Directivo INVIMA.

Doctor **HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL**, Director de Regulación, Delegado Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **JULIAN DAVID PEÑA**, Asesor Grado 14 Código 1020 Delegado Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **CLAUDIA VARGAS PELÁEZ**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA**, Director del Instituto Nacional de Salud-INS.

PARTICIPANTES POR PARTE DEL INVIMA:

Doctor **JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR**, Director General (E) del Invima quien participa en esta sesión con derecho a voz, pero sin voto.

Doctora **MARIELA PARDO CORREDOR**, Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretaria Técnica del Consejo Directivo.

INVITADO:

Doctor **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**, Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **YESID JIMENEZ VARGAS**, Asesor Despacho Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 05:11 p.m. la secretaria técnica de este Consejo Directivo, Doctora Mariela Pardo Corredor, procedió a dar apertura a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo.

Acto seguido la Doctora Mariela Pardo Corredor, realizó la verificación de quorum:

Doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, Ministro de Salud y Protección Social, Presidente Consejo Directivo INVIMA.

Doctor **HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL**, Director de Regulación, Delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **JULIAN DAVID PEÑA**, Asesor Grado 14 Código 1020 Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **CLAUDIA VARGAS PELÁEZ**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA** Director Encargado del Instituto Nacional de Salud-INS.

Se deja de presente, que la Doctora **CLAUDIA VARGAS PELÁEZ**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, hizo presencia a esta sesión, después de haberse realizado la verificación del quorum, salvedad que fue manifestada.

Finalizada la presentación de los asistentes, la Doctora Mariela Pardo Corredor indicó al señor presidente de esta junta directiva, que se cuenta con quórum para deliberar y decidir, con la participación de cinco de cinco miembros integrantes del Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Acuerdo No. 01 de 2022 emitido por el Consejo Directivo.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1 Presentación Plan de acción de contingencia para presentar al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Toma la palabra el Ministro de Salud y Protección Social, Presidente del Consejo Directivo INVIMA, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, agradece la asistencia y procede a dar lectura a la nota que salió en portafolio, afirmación de AFIDRO *“respecto a que existen 27 mil trámites pendientes en el Invima, que entre enero y junio dijo que habían gestionado 10 mil trámites, pero nos dimos cuenta que el 41% son pocos relevantes para la salud pública, realizamos una evaluación detalla a la publicación realizadas respecto de 35 medicamentos desabastecidos y solo 4 de los productos son de afiliados nuestros de AFIDRO. El tema tiene que ver con toda la problemática general del sistema y de la sostenibilidad financiera, la normatividad colombiana está atrasada desde hace 30 años”*

Así mismo, hizo énfasis en la reunión que sostuvo con este gremio farmacéutico, en donde enfatizó la preocupación de éstos frente a los pocos avances del Invima, en temas relacionados con las gestiones administrativas del Invima, aprobación de registros sanitarios, soberanía sanitaria, no aprobación de registros a medicamentos aprobados y evaluados en otras partes del mundo, productos negados que han sido aprobados en otros países, protocolo de investigación que pasaron de ser desarrollados en 60 días a 1 año, intercambio de buenas prácticas, poca disponibilidad de la comisión revisora del Invima, entre otras inquietudes.

Acto seguido el Ministro de Salud y Protección Social, Presidente del Consejo Directivo INVIMA, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, manifiesta que se hizo necesario realizar esta reunión de manera formal, atendiendo que en los meses de julio, agosto y octubre de 2023, se llevaron a cabo reuniones en el Invima, donde se discutieron temas como: reorganización institucional, formalización laboral, estado del plan de contingencia solicitado para los trámites pendientes de medicamentos, proyectos para plantas de beneficio animal, condiciones sanitarias para procesos productivos de hoja de coca, viche, garantía del orden cronológico para responder trámites (derecho al turno), plan de contingencia para estudios clínicos en máximo 60 días, insistir en la creación del AMLAC para buscar la autosuficiencia y soberanía sanitaria y la necesidad de buenas prácticas de manufactura para dispositivos médicos.

Posteriormente, el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ hizo mención sobre la modificación de la norma que regula la renovación de licencias, teniendo en cuenta que, si el solicitante no cambia ningún componente dentro de su proceso de producción es innecesario la renovación de la misma. En razón a ello, el Ministerio de Salud y Protección Social expide el Decreto 1474 del 8 de septiembre de 2023, que en virtud de la Ley Anti trámites Ley 2052 de 2020 se estableció las licencias indefinidas en materia de registros sanitarios de medicamentos, norma que para consideración del Ministro de Salud y Protección Social, Presidente del Consejo Directivo INVIMA, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ no ha sido aplicada por el Invima hasta la fecha para la ejecución de procesos de expedición y renovación de licencias en curso. Así mismo, indica el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, que el pasado ocho (8) de agosto del 2023, en reunión sostenida con el Invima, resultaron unas tareas institucionales las cuales consistían en: Proyección de nueva norma sobre buenas prácticas

de manufactura de dispositivos médicos, y revisión de los Decretos 4725 del 2005 y el Decreto 3770 del 2004 para actualización normativa.

Manifiesta de igual forma, el Ministro de Salud y Protección Social, el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, que las reuniones sostenidas en los meses antes referidos, en las que hicieron presencia los diferentes directivos del Invima se realizaron con el compromiso de darle ejecución a cada uno de los compromisos adquiridos por la entidad, razón a ello, es lo que convoca ésta presente sesión; manifiesta su preocupación frente a la información recibida por parte de esta entidad, pues algunos datos suministrados a este ente ministerial se tornan imprecisos.

Pone de presente el tema relacionado con los parámetros que debe tener el “Lactosuero”, enfatizando que, a través de la Dirección de Alimentos y Bebidas del Invima, se le manifestó a este ente Ministerial, las dificultades que existían en la técnica analítica para determinar la concentración de caseinamacropeptido (CMO) en leche. No obstante, el Director de Alimentos y Bebidas del Invima, salió públicamente en medios nacionales a indicar que el Invima “tenía todo listo” frente a la base y/o proyección en Colombia de la identificación de lo antes referido.

Por lo anterior, manifiesta el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, sobre radicación el 30 de marzo de 2021 en la Fiscalía General de la Nación, de una denuncia penal por los delitos de corrupción de alimentos, alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida y ofrecimiento engañoso de productos y servicios, en contra de las maquiladoras que surten la leche a las grandes superficies. Al respecto se solicitó un plan de acción para cambiar el Decreto 616 del 2006 en el Ministerio de Salud, sobre la reglamentación de los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano. Situación que llevó a ese ente Ministerial a realizar verificación de la información referida, concluyendo que dicho Decreto es totalmente claro y verificable en lo relacionado con la presencia del lactosuero en leche y que no es admisible la modificación de este. Igualmente, indica que el Invima debe saber interpretar y darle aplicabilidad al Decreto en mención y de este modo cumplir a cabalidad su ejecución, para lo cual, afirma el señor Ministro que, se deben realizar las acciones de inspección y vigilancia.

Manifiesta el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, sobre el compromiso adquirido con el Invima frente al cambio de modelo de Alimentos y Bebidas para promover buenas prácticas sanitarias en productos de economía popular, manifestando este ente ministerial proyectó una nueva resolución que accede a esta solicitud, la cual se encuentra en revisión y firma para su posterior expedición. De igual manera, indica que frente al proyecto de las plantas de beneficio animal dicho decreto se encuentra en presidencia para su firma y posterior expedición. Posteriormente, indica el señor Ministro, el incumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno sobre la remisión de un informe de la veeduría del orden cronológico solicitado, para lo cual indica que enviará una comisión del Ministerio de Salud y Protección Social a realizar dicha verificación.

Frente al tema relacionado con la Hoja de coca, indica el Ministro de Salud y Protección Social, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, que mientras se regularice el proyecto de ley 30 “ley de coca”, este ente ministerial expedirá la resolución que reglamente aspectos relacionados, para agilizar los proyectos derivados de la hoja de coca de las comunidades indígenas en el país, los cuales se encuentran esperando soluciones por parte del Gobierno nacional.

En cuanto al VICHE, refiere el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ que han tenido retrasos debido a la información recibida por parte del Ministerio de Cultura, en cuanto a la caracterización de la población afro que producen este producto, manifestado que *“se debe avanzar con las comunidades que ya se encuentran caracterizadas”*.

Por otro lado, frente al tema de cannabis “Registro para alimentos y bebidas”, indica el Ministro de Salud y Protección Social, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ que el Invima autoriza en bebidas hasta el 1% de tetrahidrocanabinol y el CBD que no es sustancia psicoactiva tiene que ser con un porcentaje de 0%, manifestando que es una situación *“ilógica”* por lo cual, refiere que ese ente ministerial remitió una nueva resolución a Colombia Productiva, entidad vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la regularización de dicha sustancia, pues en algunos países del mundo la misma se produce y comercializa de manera legal.

Acto seguido, el señor Ministro de Salud y Protección Social GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, manifiesta que, en reunión sostenida el pasado ocho (8) de agosto del 2023 en el Invima, se le indicó que antes de esa reunión existía un represamiento de 21.100 trámites de registros sanitarios de medicamentos, y que a la fecha de dicha reunión le informaron 12.487 trámites represados, información que resultó incorrecta y que fue informada de forma equivocada a los medios de comunicación a nivel nacional, induciendo al error al Ministerio.

Por lo anterior, de conformidad a las investigaciones que viene realizando la Procuraduría General de la Nación por el desabastecimiento de medicamentos en Colombia, manifiesta el Ministro que contrastó la información indicada por el Invima, evidenciando el reporte de información inconsistente por parte de esta entidad, pues a la fecha se encuentra un total de veintisiete mil (27.000) tramites de registros sanitarios represados y sesenta y cinco (65) medicamentos en desabastecimiento, no treinta y cinco (35) como le informó el Invima. Situación que para el doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ es sumamente grave y preocupante, señalando que la responsabilidad sobre esta información recae única y exclusivamente en el Invima, pues la información referida fue suministrada por sus directivos en cabeza de la Doctora Mariela Pardo Corredor, Directora General (E) del Invima a la fecha.

Posteriormente, toma la palabra la Doctora Mariela Pardo corredor, Secretaria Técnica del Consejo Directivo, a lo cual el presidente de esta junta directiva Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, indica no concederle el uso de la palabra.

Por lo anterior, el Ministro de salud y Protección Social, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, concede la palabra al Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, Director General (E) para que exponga los motivos de la situación anteriormente referida y explique los avances frente a los compromisos adquiridos por esta entidad, quien dentro de su intervención manifiesta que, *“en trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, se formuló un plan de trabajo en aras de presentarle a la procuraduría un plan que atiene la medida cautelar que fue impuesta”*.

DESARROLLO

Frente al tema relacionado con el informe de desabastecimiento de Medicamentos, indica el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, Director General (E) , que con corte al primero (1) de noviembre de 2023 se identifican 126 trámites en curso, de los cuales sesenta y un (61) con trámites administrativos ya fueron evacuados, quedando pendiente 65 trámites, de los cuales veinte (20) en donde se han aprobado seis (6), se han requerido de fondo cuatro (4) en el que se viene haciendo seguimiento, y pendientes de evaluación diez (10) por la sala especializada de Medicamentos; cuarenta y cinco (45) están en riesgo de desabastecimiento, de los cuales hay cuatro (4) aprobados, dos (2) requeridos y pendientes de evaluación, treinta y nueve (39) para los que se generó un plan de trabajo. Por lo anterior, indica el Doctor ARIAS que, *“se espera que a 30 de noviembre se tenga en cero (0) los diez pendientes en evaluación por desabastecimiento como los 39 que están en riesgo que se encuentran en trámites en la entidad”*.

Se le concede la palabra a la Doctora CLAUDIA VARGAS PELÁEZ, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, quien manifiesta que, para llegar a las cifras antes descritas, se realizó un trabajo en conjunto con el Invima para poder identificar la depuración de la base de datos, información que fue suministrada parcialmente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, como plan de acción para el cumplimiento a la medida cautelar impuesta. De igual manera indica, que la cifra reportada por el Invima con relación al represamiento de trámites es de 26.042 trámites con corte a 1 de noviembre de 2023 sin resolver, de los cuales 126 están relacionados con medicamentos que están presentando desabastecimiento o están en riesgo de desabastecimiento.

Así mismo, manifiesta que en el análisis que se envió al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se pudo identificar que, de los medicamentos desabastecidos, solo 17 de ellos estaban desabastecidos en razón a un trámite interno del Invima, aclara que entre otros aspectos que llevan al desabastecimiento, se encuentra la disponibilidad de materia prima, entre otros.

Pide la palabra el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social, Doctor RODOLFO SALAS, quien hace una aclaración frente a lo anteriormente relacionado existiendo dos (2) temas, unos son los trámites represados de medicamentos y otros los que están ligados al desabastecimiento de medicamentos, el primero es el que se encuentra descontrolado, pues se están evacuando las solicitudes nuevas pero no las que se encuentran atrasadas, lo cual a la fecha, evidencia más de 26 mil trámites en esta situación, indicando que esta situación o no significa ningún avance para la Procuraduría General de la Nación, por tal motivo, sugiere que se debe generar verdaderamente un plan de choque que reduzca significativamente las cifras a la fecha.

Acto seguido, pide la palabra el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, Director General (E), quien expone las cifras en el tema relacionado con investigación clínica, indicando que a la fecha hay 13 trámites pendientes, los cuales se encuentran a septiembre del 2023 aplicando los nuevos protocolos, encontrándose en un rango de 60 días. Posteriormente, muestra las cifras de los trámites represados sin ejecutar, relacionados desde el año 2016 a la fecha, de la siguiente manera: **2016 - (1), 2017- (106), 2018 - (585), 2019 - (967), 2020 - (2.140), 2021 - (5.150), 2022 - (8.667) y 2023 - (8.426)** para un total de **26.042**.

Toma la palabra el Ministro de Salud y Protección Social, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, y solicita al Director (E) del Invima, Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, que se extraigan las cifras de trámites correspondientes del 07 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Seguidamente, manifiesta el Director (E) del Invima, Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, si se le permite presentar a esta junta directiva el Plan de acción diseñado para contrarrestar el represamiento de trámites. Por lo anterior, pide la palabra el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social, Doctor RODOLFO SALAS FIGUEROA, quien en el ejercicio del Derecho de petición de manera verbal, solicita al Invima se allegue el plan de choque para conocimiento y acciones pertinentes por parte de este ente ministerial.

De igual manera, pide la palabra el Doctor JULIAN DAVID PEÑA, Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, manifestado que una vez conocidos los retrasos en los cuales se encuentra incurso el Invima, indica que es necesario conocer también la evolución de la entidad, cuántos trámites efectivamente sacó y cuántos llegaron.

Acto seguido, refiere el presidente de esta junta directiva Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, que es importante aclarar que, de los 26.042 trámites pendientes al mes de agosto del 2023 de su visita al Invima, se han evacuado a noviembre del 2023 5.350 trámites, que, por lo tanto, cuando se realizó su visita al Invima en el mes de octubre del 2023 se le refirió una cifra de 12.487 que no correspondía a una cifra real.

Manifiesta El Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, que, de los trámites radicados y evacuados por parte del Invima, se resalta que existen cuatro (4) tipo de trámites de respuesta: Negación, aprobación frente a nuevas solicitudes, evacuación de cambios y renovación, a lo cual manifiesta el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social, Doctor RODOLFO SALAS FIGUEROA, que la información anteriormente dada sea parte de respuesta a la interposición del Derecho de petición realizado en esta sesión.

Indica el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, que, del mes de enero al 30 de octubre 2023, se han radicado en el Invima 13.026 trámites y la capacidad de reacción del Instituto los llevó a evacuar 15.283. Así mismo, refiere la priorización de trámites en el plan de trabajo que se pretende implementar por parte del Invima.

Seguido pide la palabra la Doctora CLAUDIA VARGAS PELÁEZ, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, indicando que no deberían priorizarse los trámites de publicidad, pues considera que la priorización se debe basar en los trámites donde efectivamente se afecte el desabastecimiento de medicamentos.

Toma la palabra el Ministro de Salud y Protección Social, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, manifestando que si un medicamento ya existe y está autorizado

no debería solicitarse un permiso para realizar publicidad, atendiendo que ese control debería ser posterior. Responde la Doctora CLAUDIA VARGAS PELÁEZ, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, que dicha apreciación fue evaluada y se encuentra en trámite una resolución que modificará este requisito.

Acto seguido, manifiesta el Doctor HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA Director del Instituto Nacional de Salud-INS, que en relación a lo manifestado por la Doctora CLAUDIA VARGAS PELÁEZ, es importante que se verifique cuáles son los medicamentos de interés de salud pública, para estratificar los mismos y poder depurar los trámites atrasados.

Posteriormente, El Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR Director (E) del Invima, realiza presentación del Plan de acción, discriminando por un término de 6 meses las cifras mes a mes de la evacuación de trámites represados que se pretende realizar por parte del Instituto, atendiendo que para el mes de mayo del 2024 se espera finiquiten los trámites atrasados, generando un total de 15.229 trámites atendidos y adicionalmente se genere un avance en lo que corresponde en parte del año 2023.

Manifiesta el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social, Doctor RODOLFO SALAS FIGUEROA, que, frente al plan de choque anteriormente referido, se debe cumplir con lo presentado atendiendo las diversas justificaciones por parte del Invima para el avance de los trámites, a lo que responde el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, que entiende la inquietud del Doctor SALAS, señalando que se realizó un ejercicio donde se evaluó la capacidad operativa del Instituto para adquirir dicho compromiso, y poder lograr un 58% de gestión en seis (6) meses de los trámites represados.

Por lo anterior, manifiesta el Ministro de Salud y Protección Social GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, que dicho plan de choque no se ajusta a la realidad, en tanto la información suministrada no configura los trámites que se alleguen al instituto en ese periodo de tiempo, lo cual no oscilaría a 15.229 trámites sino al contrario la mitad de ellos, lo que generará un nuevo atraso.

A su vez indica, el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR, Director (E) del Invima, que frente al tema de procesos con renovación, con el Decreto 1474 del 8 de septiembre de 2023, con corte del 30 de noviembre del 2023 se espera la evacuación de 2.635 trámites, lo cual disminuirá en una pequeña parte la cifra.

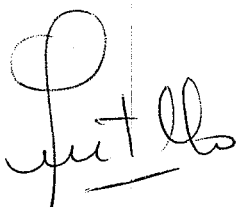
En el transcurso, se presentaron algunos comentarios, inquietudes y sugerencias por parte de los miembros consejeros frente al plan de acción presentado, ateniendo que para los miembros se debe mejorar el mismo, pues las cifras a evacuar se configuran irrisorias para atender el atraso de los trámites, por lo tanto, se deben determinar las dificultades operativas y administrativas que presente la entidad, el presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2024 y cómo se va a distribuir e implementar?, entre otras.

Finalmente, por solicitud del Ministro de Salud y Protección Social, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ y demás miembros consejeros, se solicita al Invima replantear el plan de acción presentado, donde se configuren los problemas estructurales y de fondo

(Talento Humano, sistemas y equipos informáticos, presupuesto a invertir, etc) que acarrea la entidad y de alguna forma generan el retraso en la evacuación de los trámites.

Por lo anterior, el Doctor JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR Director (E) del Invima, adquiere el compromiso de realizar los ajustes y observaciones realizadas en esta sesión, para la cual fija como fecha el día 20 de noviembre de 2023, para realizar remisión del informe al Ministerio de Salud y Protección Social.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 07:11 p.m. del día 16 de noviembre del 2023.



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Presidente del Consejo Directivo



ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Secretario General del INVIMA
Secretario Consejo Directivo

Nota: El Doctor Andres Camilo Pardo Jimenez, suscribe la presente acta de conformidad con la Resolución No.20240022126 del 22 de enero de 2024 y en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo No.001 del 28 de marzo de 2022, en atención a que tanto el orden del día como la discusión de los asuntos puestos en consideración de los consejeros el día 23 y 29 de agosto de 2023, fueron discutidos y aprobados por quienes integraron la citada sesión.